

sería la botica de su amigo y benefactor Juan del Valle, incrementándole a este extraordinariamente su patrimonio, como verán por la Memoria o Patronazgo que funda. La relación entre los boticarios y los médicos siempre ha sido muy estrecha, me imagino a don Eulogio, boticario, y a su amigo -y mi suegro- don Julián. Este libro cita a muchísimas personas pueblanas benefactoras de las prebendas, incluso a vecinos de pueblos limítrofes. Se reúnen una vez al año los tres patronos y designan a quiénes les dan las prebendas-dinero.

La Memoria o Patronazgo actúa como la Obra Social de una Caja de Ahorros, o como la oficina del Paro, donde se apunta la gente que alega ser pariente, pobre, o para casar huérfanas, y a esperar a cobrar. Entra el dinero -Haber- en el Patronazgo vía Cargo, son los censos que contrajo el fundador con cada persona o institución -caso del concejo de La Puebla-; y sale el dinero -Debe- vía Data o Descargo. Este libro es más que interesante, que merece la pena hacer un trabajo monográfico profundo sobre él. Yo he entresacado lo siguiente:

(folio 1, o fº 1) *“En este libro se asientan, por abecedario, todas las personas que 1/ se oponen (postulan) a las prebendas de Juan del Valle, boticario, difunto, que haya 2/ gloria. Así de las que se oponen por sus deudas, como las que se 3/ oponen por huérfanas; y en cada letra del abecedario que 4/ dan tres hojas en blanco de una letra y otra para que [dure] algunos 5/ años; y de cada una se pondrá día, mes, y año en que se opuso, y la que se 6/ opuso por parienta se pondrá. Así, y pasado dicho abecedario, se 7/ pondrán por autos las declaraciones que hicieren los patronos 8/ acerca de las que se admiten por parientes, y a quién se manda 9/ ren dar las dichas prebendas. 10/*

A.- Ana del Valle, hija de Santos del Valle y Pozuelo, y de Mari Rguez., sus padres, difuntos, naturales de esta villa, se opuso por [huérfana], en 25-X-1595.

D.- Doña Mª de Rojas, hija del capitán Gabriel de Rojas.

(Son listas de mujeres, entre los motivos citados también se oponen las pobres. Curiosamente en la lista alfabética “D” figuran las personas que tienen “Doña...”, no las que su apellido o nombre empieza por “D”)

(fº 23) *En la villa de La Puebla de Montalbán, a 20-XI-1598 años, por ante mí, el escribano público de yuso escrito, los Sres. fray Jerónimo de Calderón, guardián del monasterio del Sr. San Francisco de esta villa; el licenciado Agustín de Loarte, clérigo, presbítero beneficiado de las iglesias de esta villa; y el doctor Martín del Valle, vecinos de ella como patronos que son del Patronazgo y Memorias que dejó a esta villa Juan del Valle, difunto, que haya gloria, vecino que fue de la ciudad de Sevilla, para casar parientas y deudas tuyas, dijeron que ellos, como tales patronos, son juntados para ver la cantidad de dinero que de presente hay de lo cogido de los juros y censos que el dicho Juan del Valle dejó al dicho Patronazgo; y conforme a ello, dar las prebendas que de presente se pudieren dar, y habiendo visto las oposiciones de las personas que se han opuesto a ellas que quedan puestas por abecedario en este libro, y las informaciones que, hasta hoy, se han hecho. Dijeron que declaraban y declararon que de presente se pueden dar cinco prebendas, de a cincuenta ducados cada una, las cuales mandaron que se den a:*

Ana del Valle, hija de Santos del Valle Pozuelo. Y a Illana Rguez., hija de Juan Martín de Eugenio y de Inés López, su mujer. Y a Mari Rguez., hija de Diego Schez. y de Mari Rguez., su mujer. Que son de las opuestas a las dichas prebendas, y tienen probado

*ser deudas y parientas del dicho Juan del Valle. Y a Mari Ruiz, hija de Bartolomé Martín, y de Catalina del Valle de Lillo, su mujer. Y a Mariana del Valle, hija de Juan de Loarte, espadero, y de Mª del Valle, su mujer, que son pobres y huérfanas.*

*Las cuales dichas prebendas se entreguen a sus maridos, y den carta de pago cada uno, y hagan (¿) cuenta de dote de los dichos 50 ducados; conforme lo mandó y dispuso el dicho Juan del Valle por el dicho Patronazgo. Y así lo proveyeron y firmaron de sus nombres, y mandaron que a cada una de las que, como dicho es, se les manda dar la dicha prebenda, y la letra del dicho abecedario donde cada una está escrita y [a]sentada se ponga, enfrente de cada nombre de ellas, una señal de cruz, tal como esta “+”, para que se entienda por ella que están pagadas.*

Jerónimo Calderón (R) Licenciado Loarte (R) Doctor Valle (R) Pasó ante mí, Juan de Ludeña, escribano público (R)

(fº 32) *Año de 1604 años, comparezco por un testimonio firmado de Pedro de Almonacid, escribano público de Sevilla, su fecha 6-IV-1605, que ... Gómez de Manzanilla, en mi nombre y con poder de los dichos patronos recibió de doña Mª Manrique, marquesa de Villanueva del Rio, como curadora de don Antonio Enriquez de Ribera, marqués de Villanueva del Rio, un quento quinientos mil mrs. (1.500.000 mrs), con que ha (¿) sido redimido y quito los dichos 53.750 mrs de censo, del cual dicho 1.500.000 se hace cargo el dicho doctor Martín de Valle.*

(fº 32v) *Item, pagaba el duque de Medina Sidonia a la dicha dotación 70.300 mrs. de censo, cada un año, de a razón de 16.000 mrs el millar, sobre los bienes del dicho duque de Medina Sidonia, el dicho Juan del Valle dejó cobrado el dicho juro hasta el fin del año pasado de 1596 años. Cargásele al dicho Sr. doctor Martín del Valle el recibo de los 4 años primeros, que cumplieron en fin del año de 1600 años, que montan 281.250 mrs. de que se bajan 7.094 mrs, porque habiendo cobrado el doctor Cristóbal Francisco de Ribadeneyra (fº 33) al ... del dicho Juan del Valle 46.874 mrs. de los 2/3 primero y segundo del año de 97 (1597), cobró de Illán Rguez., 39.780 mrs. de los mismos 2/3, y no más, porque murió el dicho Cristóbal Francisco de Ribadeneyra y no hubo de qué cobrar la resta, y bajados quedan del dicho juro de los dichos 4 años 274.154 mrs. que se cargan al dicho Sr. doctor Martín del Valle. (fº 349v) ... En la villa de La Puebla de Montalbán, en 15 días del mes 1/ de diciembre de 1629 años. Se juntaron 2/ los Sres. fray Francisco de Noriega, guardián del convento 3/ del Sr. San Francisco de esta villa; y el licenciado Esteban de Morales, pres4/bitero, beneficiado de las iglesias de ella; y Francisco del 5/ Valle Pozuelo, patronos, de la buena Memoria que en esta villa 6/ fundó Juan del Valle, vecino de Sevilla, y natural de esta villa, 7/ para tratar cosas tocantes a esta dicha memoria, y para 8/ nombrar qué personas han de haber las prebendas que 9/ se han de dar este año, y unánimes y conformes nombraron 10/ las personas siguientes: ...11/*

(fº 350) *cita a Miguel Díaz, pescador, y a su mujer Juana del Valle. Mª Maldonado, mujer que fue de Juan del Valle, cazador, por ser pobre le dan 25 ducados -como prebenda-*

(fº 352) *cita a Espejo, encomendero.*

(fº 353, 368) *cita al Concejo.*

...Y dentro del libro me he encontrado esta nota: *“Año de 1745.1/ Tiene esta obra pía un censo 2/ de un quento y veinte mil maravedíes (1.020.000 mrs.) 3/ de principal contra el estado de 4/ Montalbán, y le previene que e5/n el concurso de acreedores 6/ a dicho estado se halla graduada 7/ esta obra pía en el 17 y 8/”; según ella el Ayuntamiento de la Puebla le debe esta cantidad...*